



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:29745/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Res. 371/2015; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 47, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Res. 371/2015 y, en consecuencia, aprobar la modificación del punto 3, inc. c) y punto 10 del Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura de esa Facultad cuyo texto corregido obra de fs. 37 a 41 y su Anexo 1 a fs. 42 y 43 y Anexo 2 a fs. 44 y 45, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1101



37

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0064620/2014

VISTO:

La presentación realizada por Secretaría Académica (fs. 36) en la que se solicita se reconsideren los puntos 1, 4 y 11 del Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura aprobado por Resol. HCD 192/15 (fs. 28),

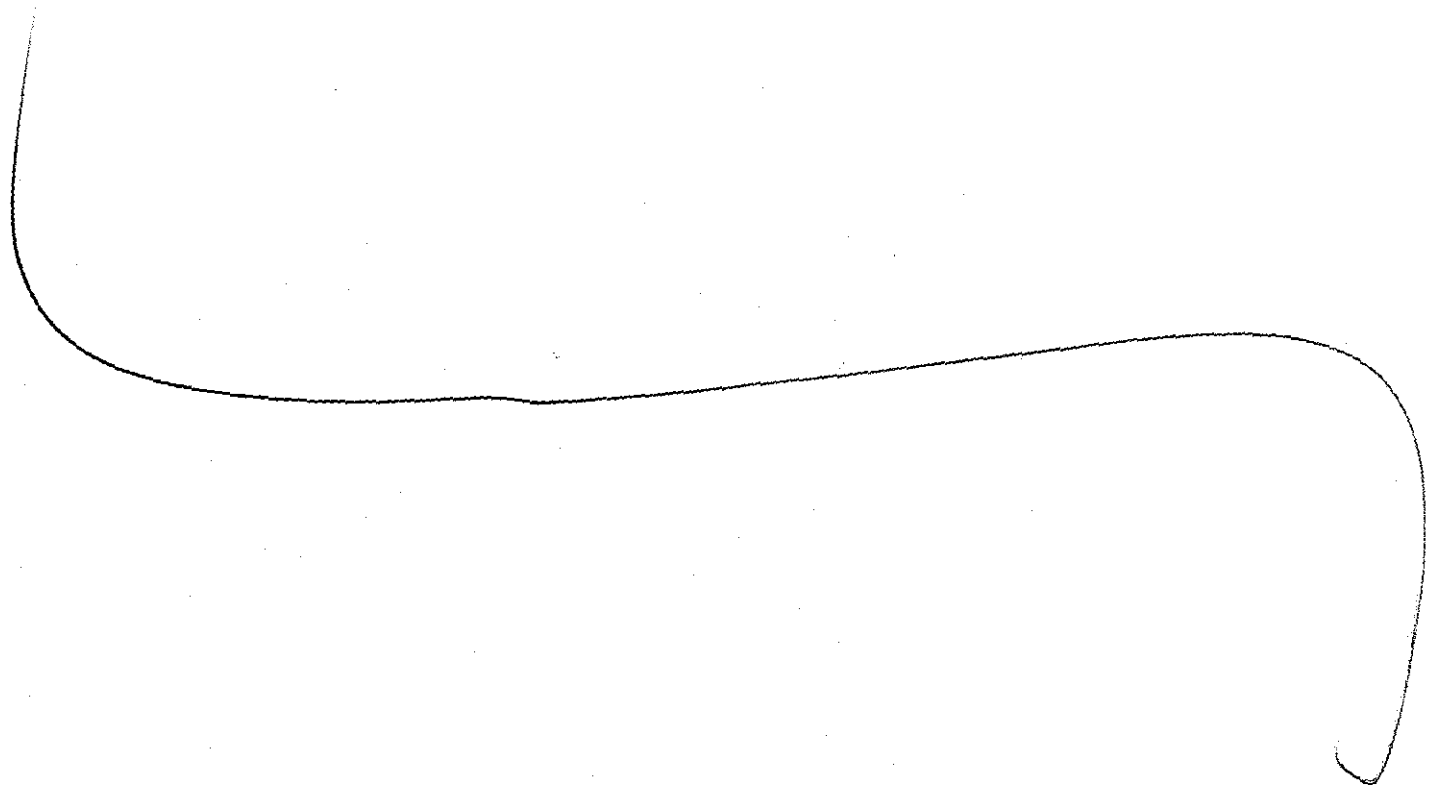
Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,
Que se han detectado algunos errores y ambigüedades en la redacción del citado Reglamento, que es necesario rectificar,
Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las rectificaciones propuestas al Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura y donde dice: "1. Una vez aprobado el 75% de las materias y al menos una metodología de la investigación, y dentro de los 3 (tres) meses subsiguientes al último examen final de la carrera, el/la postulante presentará ante quien corresponda el Proyecto de Trabajo Final de Licenciatura avalado por el/la profesor/a que lo dirigirá y, si correspondiere, del/de la co-director/a. Para el proyecto, el/la postulante deberá orientarse por uno de los modelos que se ofrecen en las cátedras de Metodología de la Investigación Literaria y Metodología de la Investigación Lingüística adjuntos al presente Reglamento. Se presentarán 3 (tres) copias del proyecto, que será evaluado por un jurado designado por el Decanato de la Facultad de Lenguas, integrado por el/la profesor/a a cargo de la dirección y dos profesores/as de la especialidad o materias afines. La entrega se realizará en la Mesa de Entrada de la Facultad de Lenguas" deberá decir: "1. Una vez aprobado el 75% de las



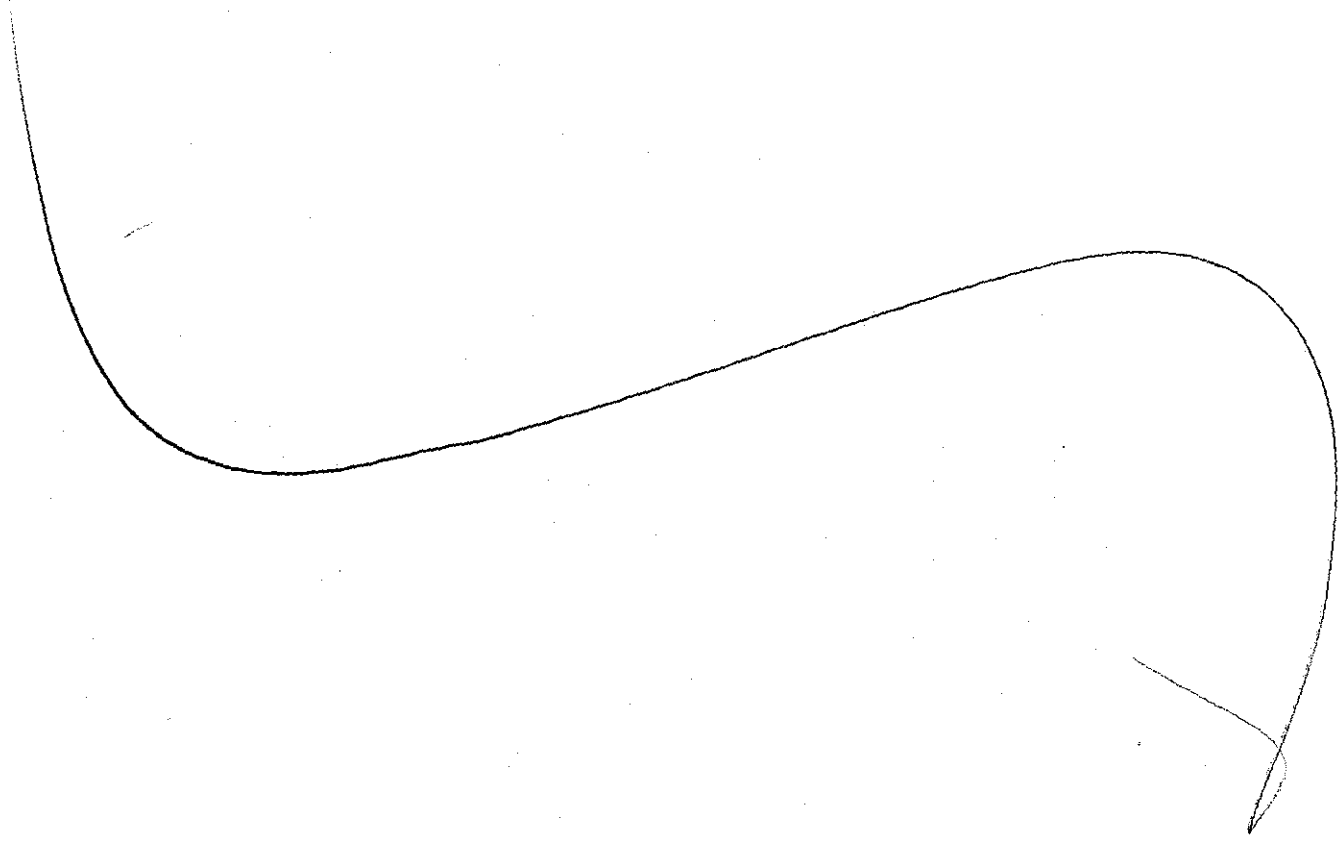


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0064620/2014

materias y al menos una metodología de la investigación, o bien, dentro de los 3 (tres) meses posteriores al último examen final de la carrera, el/los postulante/s presentará/n ante quien corresponda el Proyecto de Trabajo Final de Licenciatura avalado por el/la profesor/a que lo dirigirá y, si correspondiere, el/la co-director/a. En caso de tratarse de dos postulantes, se considerará la fecha de quien hubiera rendido más tarde el último examen. El proyecto deberá ajustarse a uno de los modelos que se ofrecen en las cátedras de Metodología de la Investigación Literaria y Metodología de la Investigación Lingüística adjuntos al presente Reglamento. Se presentarán 3 (tres) copias, y será evaluado por un jurado designado por el Decanato de la Facultad de Lenguas, integrado por el/la profesor/a a cargo de la dirección y dos profesores/as de la especialidad o materias afines. La entrega se realizará en la Mesa de Entradas de la Facultad";

donde dice: "4. La extensión del trabajo dependerá del tema y el desarrollo propuesto por el/la postulante con la supervisión de su director/a y, si lo hubiere, del/de la co-director/a. Se sugiere una extensión mínima de 25 páginas y máxima de 50 páginas, sin incluir la bibliografía y los anexos. La presentación deberá realizarse en hoja tamaño A4 (210 x 297 mm.), a doble espacio, impreso a un solo lado de la hoja. La presentación formal deberá ajustarse a las normas formales que rigen en la Facultad de Lenguas. Será entregado encuadernado y por triplicado en la Secretaría Académica contra recibo" deberá decir: "4. La extensión del trabajo dependerá del tema y el desarrollo propuesto por el/la postulante con la supervisión de su director/a y, si lo hubiere, del/de la co-director/a. Se sugiere una extensión mínima de 25 páginas y máxima de 50, sin incluir la bibliografía y los anexos. La presentación deberá realizarse en hoja tamaño A4 (210 x 297 mm.), a doble espacio, impreso en simple faz y deberá ajustarse a las normas formales que rigen en la





39

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0064620/2014

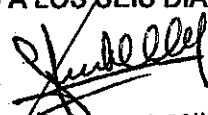
Facultad de Lenguas. Será entregado encuadernado y por triplicado en la Mesa de Entradas de la Facultad";

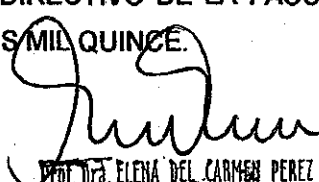
y donde dice: "11. Un ejemplar de cada Trabajo Final aprobado ingresará como material de consulta a la Biblioteca de la Facultad de Lenguas; los otros dos serán devueltos al autor con una copia del dictamen" deberá decir: "11. Una vez que el Trabajo Final fuera aprobado, los tres ejemplares serán devueltos al/a los autor/es con una copia del dictamen. En un plazo no superior a 30 (treinta) días de la notificación del dictamen, el/los postulante/s deberá/n entregar en Secretaría Académica una copia digital corregida del Trabajo Final, que ingresará como material de consulta a la Biblioteca de la Facultad."

Art. 2°.- Incorporar a la presente el texto corregido del Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura que fuera aprobado oportunamente por la Resolución N° 192/15 de este Cuerpo.

Art. 3°.- Comuníquese, pase a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y luego al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

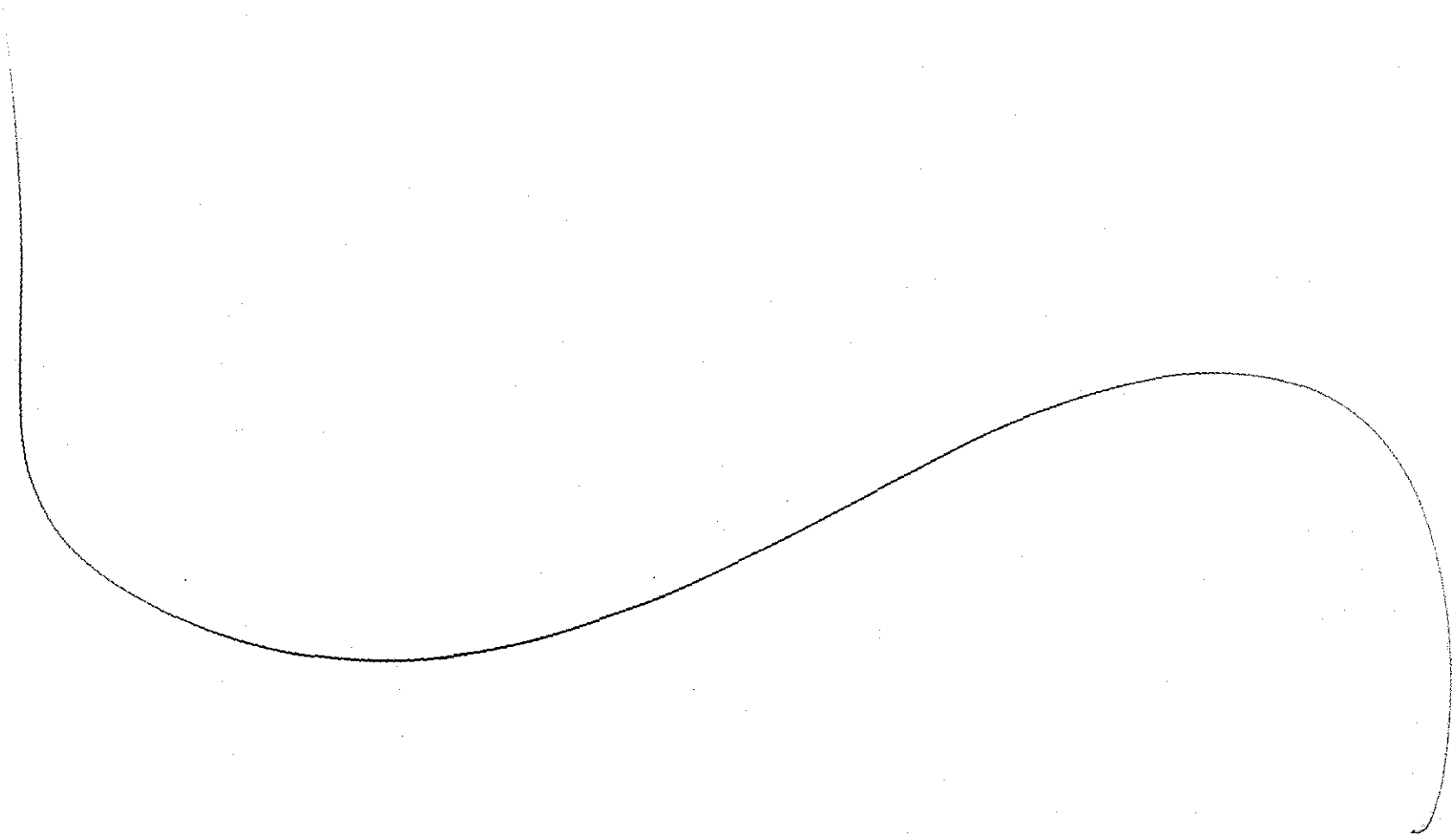
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.


Prof. Mgtr. GRISELDA BOMBELLI
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


PROF. D^{CA}. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

233





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

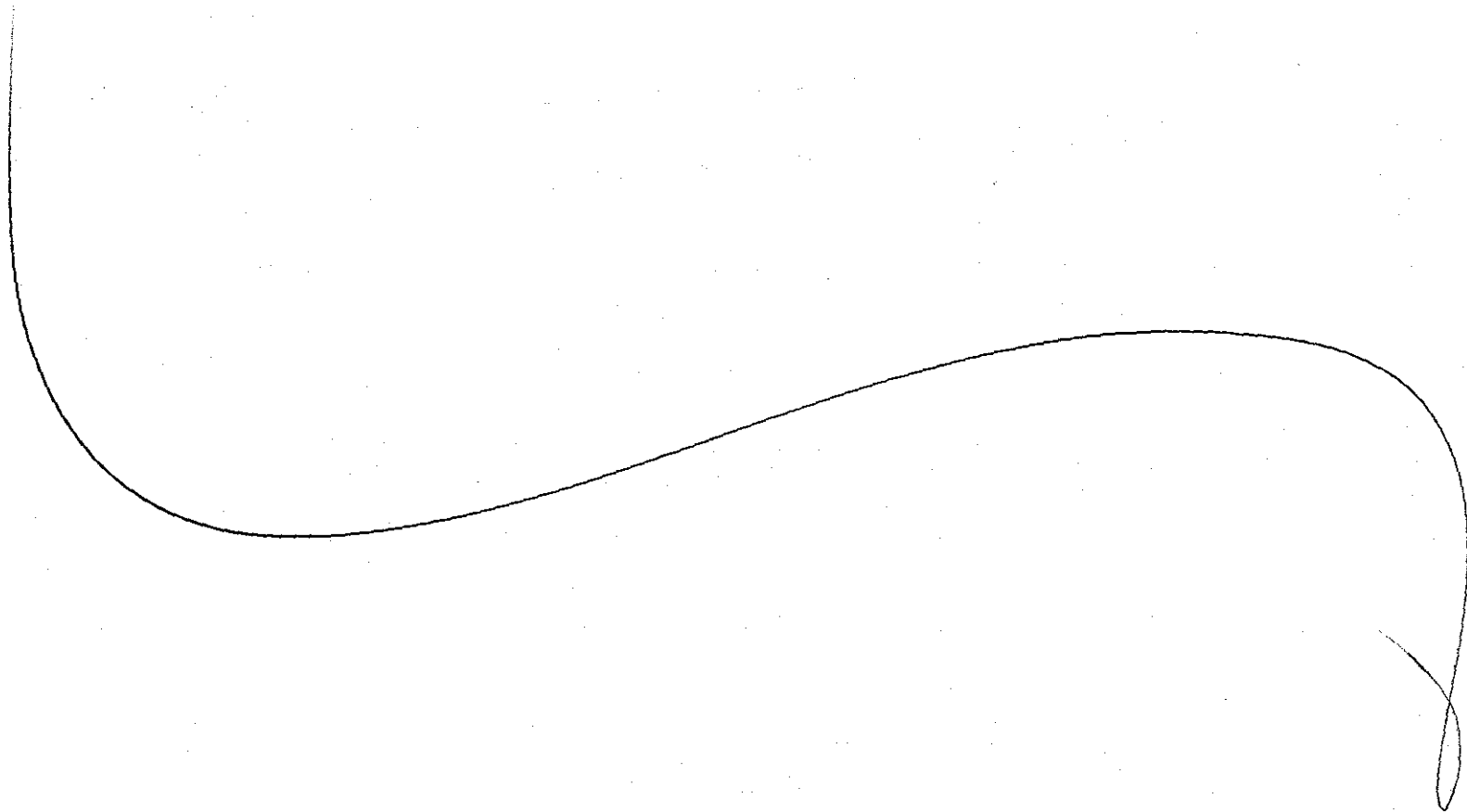
EXP-UNC: 0064620/2014

REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA

1. Una vez aprobado el 75% de las materias y al menos una metodología de la investigación, o bien, dentro de los 3 (tres) meses posteriores al último examen final de la carrera, el/los postulante/s presentará/n ante quien corresponda el Proyecto de Trabajo Final de Licenciatura avalado por el/la profesor/a que lo dirigirá y, si correspondiere, el/la co-director/a. En caso de tratarse de dos postulantes, se considerará la fecha de quien hubiera rendido más tarde el último examen. El proyecto deberá ajustarse a uno de los modelos que se ofrecen en las cátedras de Metodología de la Investigación Literaria y Metodología de la Investigación Lingüística adjuntos al presente Reglamento. Se presentarán 3 (tres) copias, y será evaluado por un jurado designado por el Decanato de la Facultad de Lenguas, integrado por el/la profesor/a a cargo de la dirección y dos profesores/as de la especialidad o materias afines. La entrega se realizará en la Mesa de Entrada de la Facultad.

2. El/La director/a del Trabajo Final debe ser docente de la especialidad elegida, quien manifestará su conformidad por escrito en el momento de la inscripción del Trabajo. Además, el proyecto podrá contar con un/a co-director/a, si fuere necesario. Las condiciones requeridas para el/la co-director/a son las mismas que rigen para el director/a.

3. a. El Trabajo Final de Licenciatura consistirá en una investigación inédita, individual o grupal (en grupo de dos integrantes como máximo), sobre un tema relacionado con los contenidos curriculares del Plan de Estudio y libremente elegido por los/as estudiantes. En el caso de un trabajo grupal no





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0064620/2014

podrá tratarse de una mera sumatoria de investigaciones, sino que el tema y el proyecto deberán justificar su abordaje por un equipo de trabajo.

b. El tema de investigación deberá encuadrarse en una de las siguientes áreas de estudio:

Ciencias del Lenguaje

Literatura y Cultura

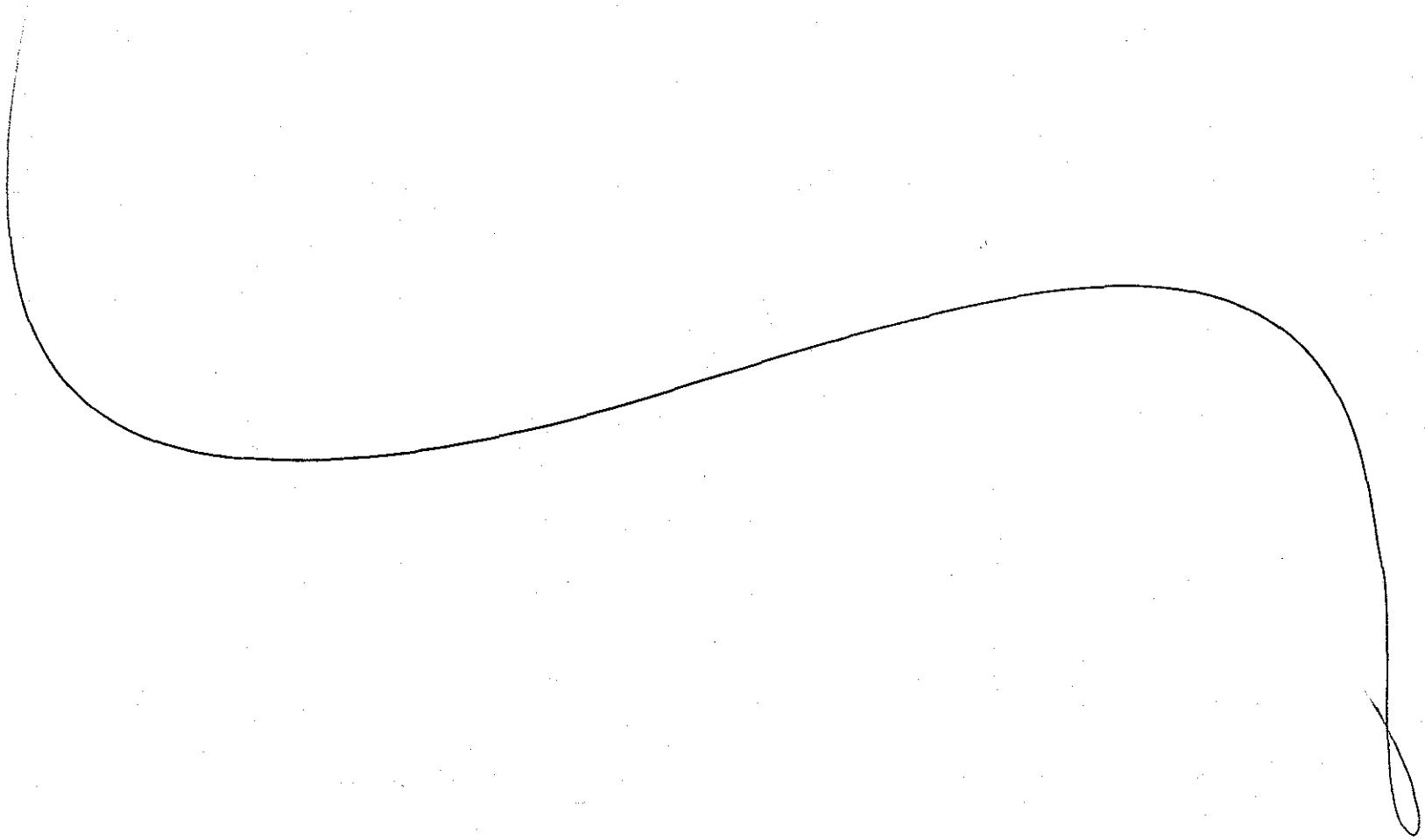
Traducción

Didáctica de la Lengua

c. El Trabajo Final de Licenciatura podrá ser redactado en la lengua correspondiente a la sección en que se cursó la carrera o en español.

4. La extensión del trabajo dependerá del tema y el desarrollo propuesto por el/la postulante con la supervisión de su director/a y, si lo hubiere, del/de la co-director/a. Se sugiere una extensión mínima de 25 páginas y máxima de 50, sin incluir la bibliografía y los anexos. La presentación deberá realizarse en hoja tamaño A4 (210 x 297 mm.), a doble espacio, impreso en simple faz y deberá ajustarse a las normas formales que rigen en la Facultad de Lenguas. Será entregado encuadernado y por triplicado en la Mesa de Entradas de la Facultad.

5. El Trabajo Final deberá ser presentado en un plazo máximo de 2 (dos) años calendario a partir de la fecha de aprobación del proyecto. El plazo de la primera prórroga será de 1 (un) año calendario, a tramitarse en la Secretaría Académica. En caso de que los interesados soliciten un plazo mayor se elevará una nota ante el Honorable Consejo Directivo, el cual deberá contemplar las





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0064620/2014

siguientes particularidades, entre otras: enfermedad, accidente, caducidad del plan de estudios, viaje, radicación en el extranjero, razones laborales y razones personales.

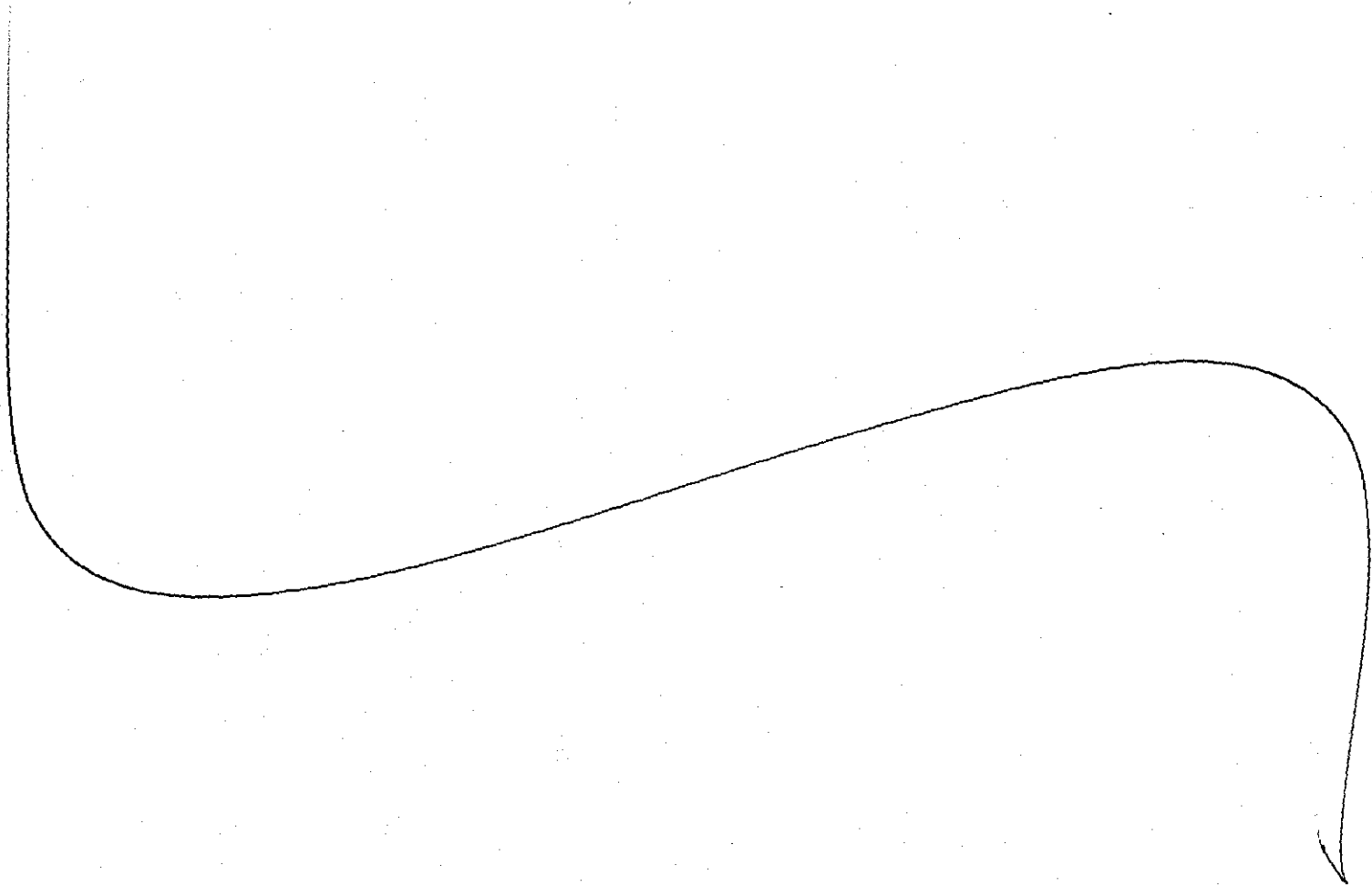
6. El Trabajo Final será evaluado por un jurado designado por el Decanato de la Facultad de Lenguas, integrado por el/la profesor/a a cargo de la dirección y dos profesores de la especialidad o de materias afines a quienes se entregará un ejemplar del Trabajo presentado, con cargo de devolución, una vez finalizada su tarea.

7. El Trabajo Final será evaluado con escala de calificación vigente de cero (0) a diez (10). El jurado producirá dictamen conjunto o por separado fundamentando la calificación definitiva por escrito y labrando el acta correspondiente con el promedio obtenido. La Facultad conservará en archivo las actuaciones del jurado.

8. El jurado deberá expedirse dentro de los 60 (sesenta) días a partir de la fecha en que se le hizo entrega del trabajo. Secretaría Académica deberá notificar a la postulante a fin de comunicar la fecha de reunión entre el jurado y el/la postulante para la devolución de su Trabajo Final de Licenciatura. El jurado o el/la estudiante podrán también en esta instancia solicitar la exposición oral de su trabajo. Esta instancia será de carácter pública y abierta.

9. Si el Trabajo Final fuera observado, el/la postulante podrá, dentro de un plazo mínimo de 30 (treinta) días y máximo de 90 (noventa), presentarlo por única vez, nuevamente, con los ajustes que haya efectuado.

10. Si el Trabajo Final fuera reprobado, el/la postulante podrá inscribir por única vez un nuevo tema y ajustarse a los procedimientos y plazos fijados





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0064620/2014

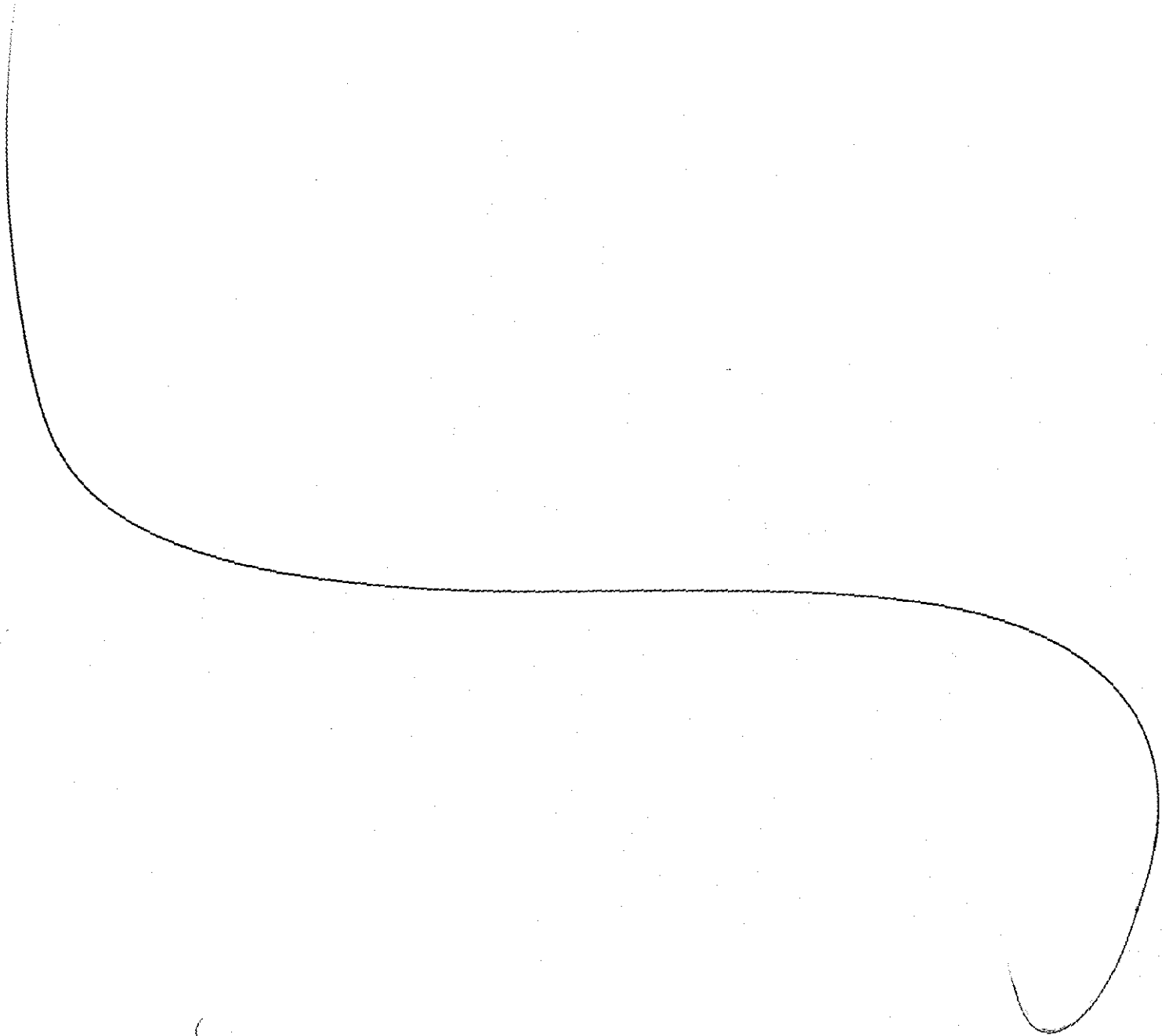
en los artículos 1, 2, 3, 4 Y 5 de la presente reglamentación a partir del momento en que se comuniquen el dictamen del jurado.

11. Una vez que el Trabajo Final fuera aprobado, los tres ejemplares serán devueltos al/a los autor/es con una copia del dictamen. En un plazo no superior a 30 (treinta) días de la notificación del dictamen, el/los postulante/s deberá/n entregar en Secretaría Académica una copia digital corregida del Trabajo Final, que ingresará como material de consulta a la Biblioteca de la Facultad.

12. La Facultad de Letras dispondrá de un portal digital *ad hoc* para el almacenamiento, publicación y difusión de los trabajos finales de licenciatura.

13. Toda situación no contemplada en esta reglamentación será resuelta por el Decanato, previa consulta al Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

FRANCISCO





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0064620/2014

Anexo 1

**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Lenguas**

Protocolo para elaborar un proyecto de investigación lingüística

Cátedra: *Metodología de la Investigación Lingüística*

Año: 2011

Portada

**Universidad
Facultad (isologotipo)
Carrera
Área disciplinar
Dirección
Codirección
Título del trabajo
Apellido y Nombre del Alumno
Ciudad, año**

Apartados

Planteamiento del problema (incluye el tema, el estado de la investigación acerca del tema, haciendo las citas bibliográficas pertinentes, una breve descripción del tema de investigación en forma de preguntas, acerca de lo que se planea realizar y la justificación del tema elegido).

Objetivos generales y específicos.

Hipótesis (si la hubiere) y variables consideradas (justificar la elección de variables y diferenciar entre variables dependientes e independientes).

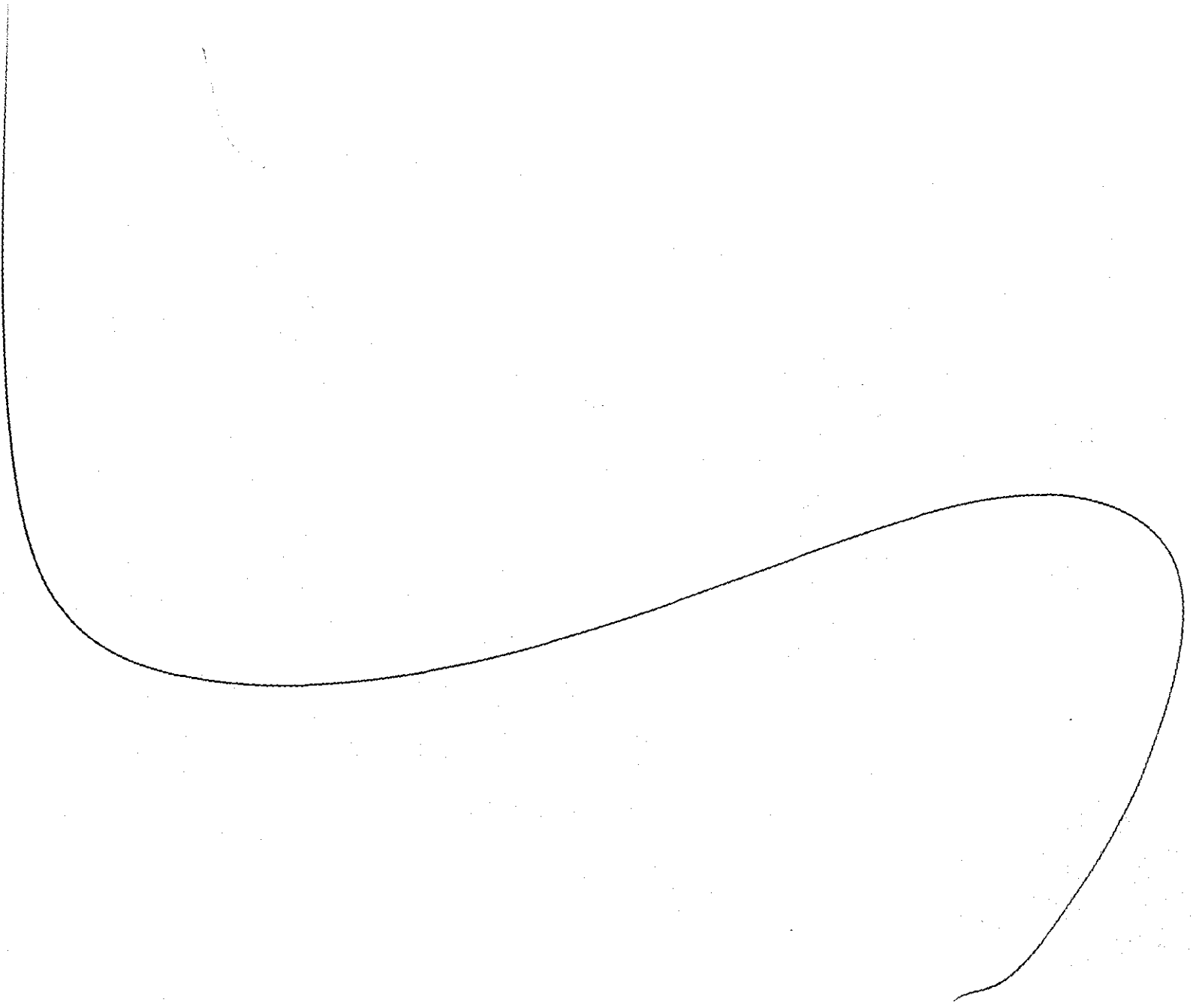
Marco teórico.

Metodología, instrumentos y análisis de datos.

Referencias. (No utilizar viñetas)

Las citas bibliográficas se deben integrar en el texto, identificándolas en forma abreviada en el cuerpo del trabajo, por ejemplo: (Benveniste; 1986: 45).

Los datos bibliográficos completos se consignarán en la lista de referencias al final del trabajo; seguir la normativa de la APA. Las referencias





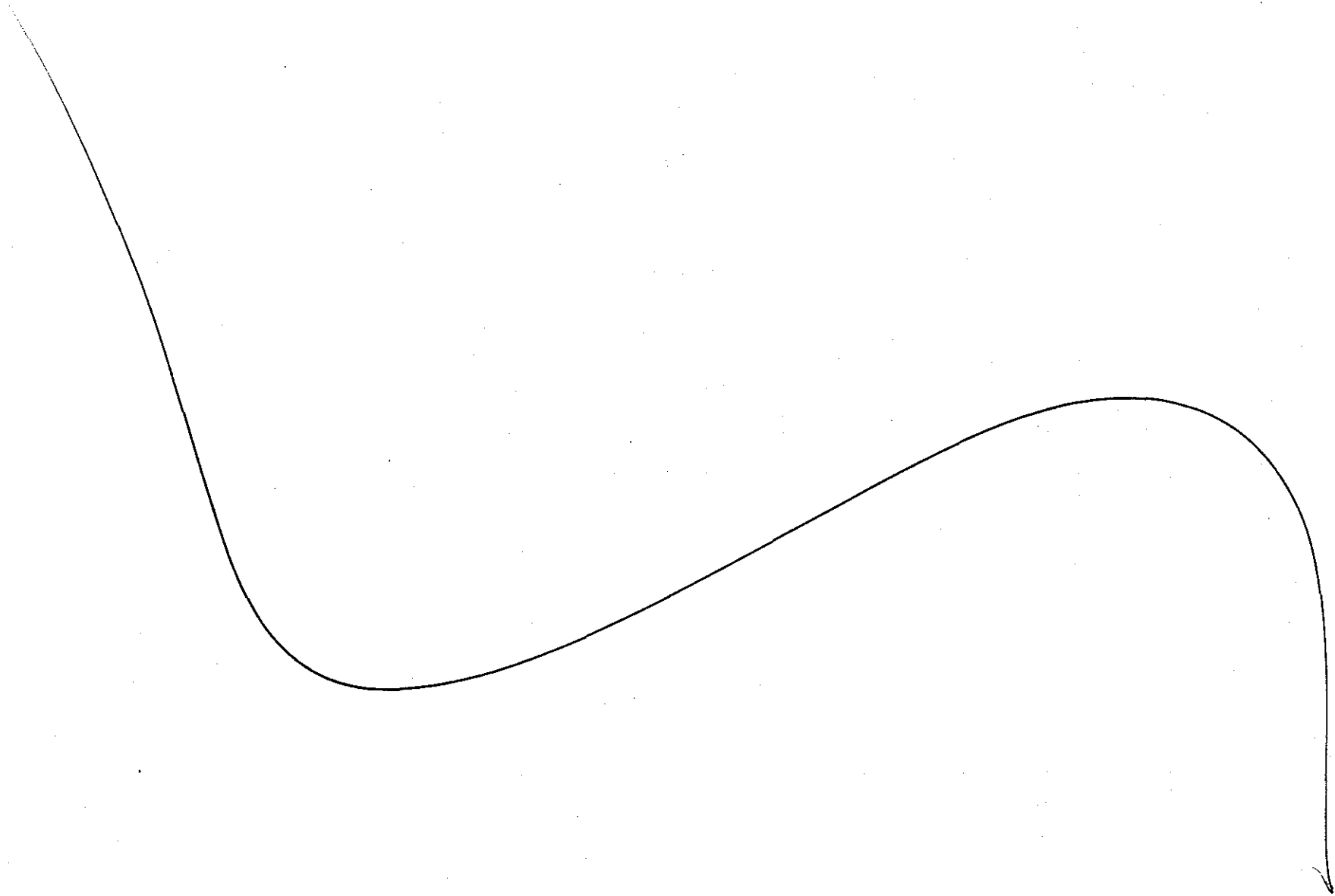
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0064620/2014

incluyen las fuentes bibliográficas, hemerográficas y sitios en internet específicamente referenciados o citados en el trabajo.

Escribir en Word utilizando fuentes de 12 puntos e interlineado de 1,5 espacios.

W. CROSKY





"2016 – Año del Bicentenario de la Independencia Nacional"

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría General del Rectorado

Av. Valparaíso esq. E. Gordillo - Edificio Claustorum
Ciudad Universitaria – Córdoba – República Argentina

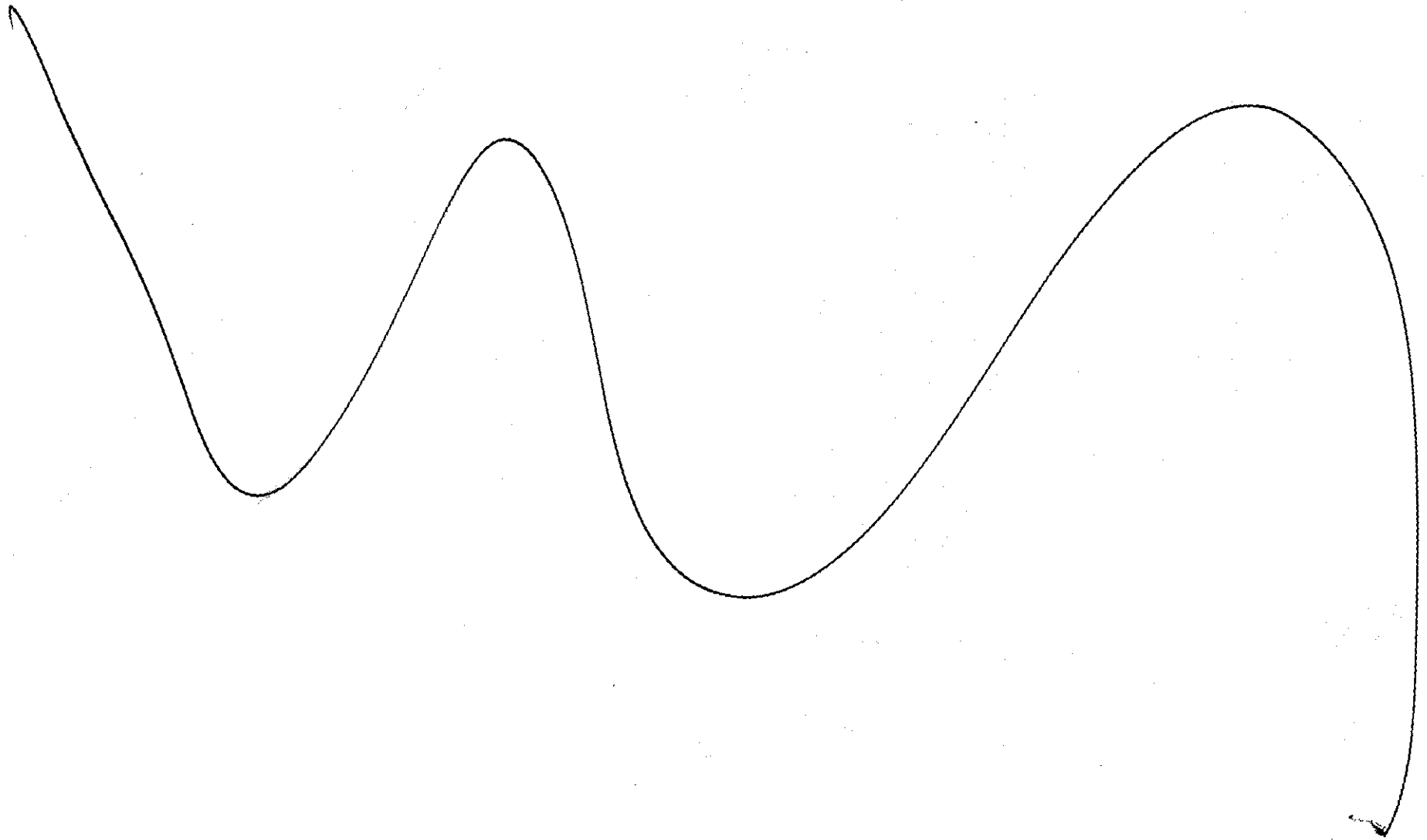
CUDAP:EXP-UNC:29745/2015

CÓRDOBA, 22 de febrero de 2016.-

En el día de la fecha y atento a que por la Dirección de Actas y Notificaciones se ha deslizado un error involuntario en el anexo de la presente R.H.C.S. nro. 1101/2015 toda vez que se han incorporado como parte integrante las fojas 37 a 45 del expediente EXP-UNC:64620/2014, que obra a fs. 2, cuando deberían haber sido las fojas 36 a 45 del expediente CUCAP:EXP-UNC:29745/2015. Así las cosas y a los fines de enmendar dicha equivocación se procede a tachar la documental mal agregada y en este acto se incorpora a partir de la presente la que corresponde. Conste.-



JOSE ISIDORO MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL
DESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





36

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0029745/2014

VISTO:

El Reglamento del Trabajo Final de Licenciatura aprobado por Res. HCD 182/2012 y Res. HCS 503/2012 y modificatorias Res. HCD 192/15 - fs. 2 (28) - y Res. HCD 233/15 - fs. 2 (37) -,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

El informe realizado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba que obra a fs. 33 y 34,

El despacho conjunto de las Comisiones de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia a fs. 35,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Modificar el Punto 3 inc. c) del Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura y **donde dice:** *"El Trabajo Final de Licenciatura podrá ser redactado en la lengua correspondiente a la sección en que se cursó la carrera o en español."* **deberá decir:** *"El Trabajo Final de Licenciatura deberá ser redactado en la lengua correspondiente a la Sección en la que se cursó la carrera";*

Art. 2°.- Modificar el Punto 10 del Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura y **donde dice:** *"Si el Trabajo Final fuera reprobado, el/la postulante podrá inscribir por única vez un nuevo tema y ajustarse a los procedimientos y plazos fijados en los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente reglamentación a partir del momento en que se comunique el dictamen del jurado."* **deberá decir:**



37

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0029745/2014

"Si el trabajo final fuera reprobado el / la postulante podrá inscribir un nuevo tema y ajustarse a los procedimientos y plazos fijados en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente reglamentación a partir del momento en que se comuniquen el dictamen del jurado";

Art. 3°.- Incorporar, a la presente, el texto corregido del Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura de modo tal que la versión final del mencionado Reglamento sea la que se encuentra incorporada a esta Resolución.

Art. 4°.- Comuníquese, pase a la Secretaría Académica y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Prof. Mgtr. GRISELDA BOMBELLI
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

371



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0029745/2014

REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA

(Aprobado por Res. HCD 182/2012 y Res.HCS 503/2012 y modificatorias Res. HCD 192/15 y Res. HCD 233/15)

1. Una vez aprobado el 75% de las materias y al menos una metodología de la investigación, o bien, dentro de los 3 (tres) meses posteriores al último examen final de la carrera, el/los postulante/s presentará/n ante quien corresponda el Proyecto de Trabajo Final de Licenciatura avalado por el/la profesor/a que lo dirigirá y, si correspondiere, el/la co-director/a. En caso de tratarse de dos postulantes, se considerará la fecha de quien hubiera rendido más tarde el último examen. El proyecto deberá ajustarse a uno de los modelos que se ofrecen en las cátedras de Metodología de la Investigación Literaria y Metodología de la Investigación Lingüística adjuntos al presente Reglamento. Se presentarán 3 (tres) copias, y será evaluado por un jurado designado por el Decanato de la Facultad de Lenguas, integrado por el/la profesor/a a cargo de la dirección y dos profesores/as de la especialidad o materias afines. La entrega se realizará en la Mesa de Entrada de la Facultad.

2. El/La director/a del Trabajo Final debe ser docente de la especialidad elegida, quien manifestará su conformidad por escrito en el momento de la inscripción del Trabajo. Además, el proyecto podrá contar con un/a co-director/a, si fuere necesario. Las condiciones requeridas para el/la co-director/a son las mismas que rigen para el director/a.

3. a. El Trabajo Final de Licenciatura consistirá en una investigación inédita, individual o grupal (en grupo de dos integrantes como máximo), sobre



39

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0029745/2014

un tema relacionado con los contenidos curriculares del Plan de Estudio y libremente elegido por los/as estudiantes. En el caso de un trabajo grupal no podrá tratarse de una mera sumatoria de investigaciones, sino que el tema y el proyecto deberán justificar su abordaje por un equipo de trabajo.

b. El tema de investigación deberá encuadrarse en una de las siguientes áreas de estudio:

Ciencias del Lenguaje

Literatura y Cultura

Traducción

Didáctica de la Lengua

c. El Trabajo Final de Licenciatura deberá ser redactado en la lengua correspondiente a la Sección en la que se cursó la carrera.

4. La extensión del trabajo dependerá del tema y el desarrollo propuesto por el/la postulante con la supervisión de su director/a y, si lo hubiere, del/de la co-director/a. Se sugiere una extensión mínima de 25 páginas y máxima de 50, sin incluir la bibliografía y los anexos. La presentación deberá realizarse en hoja tamaño A4 (210 x 297 mm.), a doble espacio, impreso en simple faz y deberá ajustarse a las normas formales que rigen en la Facultad de Lenguas. Será entregado encuadernado y por triplicado en la Mesa de Entradas de la Facultad.

5. El Trabajo Final deberá ser presentado en un plazo máximo de 2 (dos) años calendario a partir de la fecha de aprobación del proyecto. El plazo de la primera prórroga será de 1 (un) año calendario, a tramitarse en la Secretaría



40

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0029745/2014

Académica. En caso de que los interesados soliciten un plazo mayor se elevará una nota ante el Honorable Consejo Directivo, el cual deberá contemplar las siguientes particularidades, entre otras: enfermedad, accidente, caducidad del plan de estudios, viaje, radicación en el extranjero, razones laborales y razones personales.

6. El Trabajo Final será evaluado por un jurado designado por el Decanato de la Facultad de Lenguas, integrado por el/la profesor/a a cargo de la dirección y dos profesores de la especialidad o de materias afines a quienes se entregará un ejemplar del Trabajo presentado, con cargo de devolución, una vez finalizada su tarea.

7. El Trabajo Final será evaluado con escala de calificación vigente de cero (0) a diez (10). El jurado producirá dictamen conjunto o por separado fundamentando la calificación definitiva por escrito y labrando el acta correspondiente con el promedio obtenido. La Facultad conservará en archivo las actuaciones del jurado.

8. El jurado deberá expedirse dentro de los 60 (sesenta) días a partir de la fecha en que se le hizo entrega del trabajo. Secretaría Académica deberá notificar al/a la postulante a fin de comunicar la fecha de reunión entre el jurado y el/la postulante para la devolución de su Trabajo Final de Licenciatura. El jurado o el/la estudiante podrán también en esta instancia solicitar la exposición oral de su trabajo. Esta instancia será de carácter pública y abierta.

9. Si el Trabajo Final fuera observado, el/la postulante podrá, dentro de un plazo mínimo de 30 (treinta) días y máximo de 90 (noventa), presentarlo por única vez, nuevamente, con los ajustes que haya efectuado.



41

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0029745/2014

10. Si el trabajo final fuera reprobado el / la postulante podrá inscribir un nuevo tema y ajustarse a los procedimientos y plazos fijados en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente reglamentación a partir del momento que se comunique el dictamen del jurado.

11. Una vez que el Trabajo Final fuera aprobado, los tres ejemplares serán devueltos al/a los autor/es con una copia del dictamen. En un plazo no superior a 30 (treinta) días de la notificación del dictamen, el/los postulante/s deberá/n entregar en Secretaría Académica una copia digital corregida del Trabajo Final, que ingresará como material de consulta a la Biblioteca de la Facultad.

12. La Facultad de Lenguas dispondrá de un portal digital *ad hoc* para el almacenamiento, publicación y difusión de los trabajos finales de licenciatura.

13. Toda situación no contemplada en esta reglamentación será resuelta por el Decanato, previa consulta al Honorable Consejo Directivo de la Facultad.



42

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0029745/2014

Anexo 1

**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Lenguas**

Protocolo para elaborar un proyecto de investigación lingüística

Cátedra: Metodología de la Investigación Lingüística

Año: 2011

Portada

**Universidad
Facultad (isologotipo)
Carrera
Área disciplinar
Dirección
Codirección
Título del trabajo
Apellido y Nombre del Alumno
Ciudad, año**

Apartados

Planteamiento del problema (incluye el tema, el estado de la investigación acerca del tema, haciendo las citas bibliográficas pertinentes, una breve descripción del tema de investigación en forma de preguntas, acerca de lo que se planea realizar y la justificación del tema elegido).

Objetivos generales y específicos.

Hipótesis (si la hubiere) y variables consideradas (justificar la elección de variables y diferenciar entre variables dependientes e independientes).

Marco teórico.

Metodología, instrumentos y análisis de datos.

Referencias. (No utilizar viñetas)

Las citas bibliográficas se deben integrar en el texto, identificándolas en forma abreviada en el cuerpo del trabajo, por ejemplo: (Benveniste; 1986: 45).

Los datos bibliográficos completos se consignarán en la lista de referencias al final del trabajo; seguir la normativa de la APA. Las referencias



LB

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0029745/2014

incluyen las fuentes bibliográficas, hemerográficas y sitios en internet específicamente referenciados o citados en el trabajo.

Escribir en Word utilizando fuentes de 12 puntos e interlineado de 1,5 espacios.



44

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0029745/2014

Anexo 2

FACULTAD DE LENGUAS - UNC

**Protocolo de Proyecto de Investigación
Metodología de la investigación literaria**

2011

Tema problema

Justificación - Estado de la Cuestión

Interrogantes

Objetivos

Generales

Específicos

Hipótesis

Marco teórico- Metodológico

Impacto

Cronograma

Bibliografía

Nota: Las citas bibliográficas se deben integrar en el texto, identificándolas en forma abreviada en el cuerpo del trabajo, por ejemplo: (Benveniste, 1986: 45). Los datos bibliográficos completos se consignarán en la lista de Bibliografía al final del trabajo; seguir la normativa de la APA. Las referencias incluyen las fuentes bibliográficas, hemerográficas y sitios en internet específicamente referenciados o citados en el trabajo.

Escribir en Word utilizando fuentes de 12 puntos e interlineado de 1,5 espacios.

Anexo 2

FACULTAD DE LENGUAS - UNC



45

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0029745/2014

**Protocolo de Proyecto de Investigación
Metodología de la investigación literaria**

2011

Tema problema

Justificación - Estado de la Cuestión

Interrogantes

Objetivos

Generales

Específicos

Hipótesis

Marco teórico- Metodológico

Impacto

Cronograma

Bibliografía

Nota: Las citas bibliográficas se deben integrar en el texto, identificándolas en forma abreviada en el cuerpo del trabajo, por ejemplo: (Benveniste, 1986: 45). Los datos bibliográficos completos se consignarán en la lista de Bibliografía al final del trabajo; seguir la normativa de la APA. Las referencias incluyen las fuentes bibliográficas, hemerográficas y sitios en internet específicamente referenciados o citados en el trabajo.

Escribir en Word utilizando fuentes de 12 puntos e interlineado de 1,5 espacios.